

El tema estuvo a cargo del Ing. Alberto Lázaro Castro, Presidente Ejecutivo. Asistió en la discusión el Dr. Mauricio Olaya Builes, Asesor Ejecutivo del Presidente.

El ingeniero Lázaro Castro introdujo el tema explicando que se ha presentado a consideración de la Junta el resultado de las evaluaciones realizadas para la implantación de una nueva estructura tarifaria para los abonados de la AAA. Asimismo, el ingeniero Lázaro resumió el procedimiento llevado a cabo de la siguiente forma:

- Mediante Resolución Núm. 2766 de 21 de febrero de 2013, la Junta de Directores de la AAA acogió petición de la Gerencia de la Autoridad y autorizó a llevar a cabo el proceso para la revisión tarifaria. La misma autoriza a iniciar el proceso de revisión tarifaria de conformidad con la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, conocida como "*Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas*".
- De acuerdo con la Resolución Núm. 2766, se efectuó la contratación del Lcdo. Esteban Mujica como Oficial Examinador a fin de cumplir con las disposiciones de la referida Ley Núm. 21.
- Se efectuaron vistas públicas a través de las cinco Regiones de la AAA durante los días 15 al 19 de abril de 2013.
- A fin de mantener a la ciudadanía informada y asegurar un proceso transparente, se publicó en el portal de Internet de la AAA (www.acueductospr.com) y del Oficial Examinador (www.revisiontarifa.com), aquella información relativa a la descripción del proceso legal, avisos de vistas públicas, así como los siguientes documentos:
 1. Presentación Vistas Publicas: Cambios Tarifa (Abril 15 al 19, 2013)
 2. Memorial Explicativo
 3. Información Casas Acreditadoras
 4. Estados Financieros
 5. OS Bonos 2008 Serie A
 6. OS Bonos 2012 Serie A y Serie B
 7. Reportes Ingeniero Consultor
 8. "Master Agreement of Trust (MAT)"
 9. Carta de 1 de febrero de 2013; (BGF y Departamento de Hacienda)
 10. "Fiscal Oversight Agreement" (FOA)
- El portal del Oficial Examinador proveyó instrucciones para la radicación de ponencias escritas a la dirección de correo electrónico revisiontarifa@yahoo.com, y a la dirección postal: Oficial Examinador, PO Box 9024081, San Juan, PR 00902-4081. Se instruyó además para recibir las ponencias escritas a mano en las Oficinas Centrales de la AAA en la Avenida Barbosa #604, dirigidas al Dr. Mauricio Olaya, Asistente del Presidente Ejecutivo de la AAA (Piso 10), o dirigirlas por correo al Dr. Olaya.
- Concluido el proceso de vistas públicas, el Oficial Examinador concedió término adicional para la presentación de comentarios escritos hasta el 9 de mayo de 2013.
- El 18 de junio de 2013, la AAA emitió aviso público anunciando que el Informe presentado por el Oficial Examinador sobre la Nueva Estructura Tarifaria Propuesta estará a disposición del público para examen y estudio desde el día 18 de junio de 2013 a través de los portales de internet www.acueductospr.com y www.revisiontarifa.com, en la Oficina del Directorado de Servicio al Cliente localizada en la Avenida Barbosa número 604 en Hato Rey y en las oficinas comerciales de la AAA a través de toda la isla. A partir de dicha fecha se concedió a la ciudadanía un término de diez (10) días para presentar comentarios por escrito sobre dicho informe a la Junta de Gobierno de la AAA.

Por otro lado, el ingeniero Lázaro Castro destacó que a fin de de identificar oportunidades adicionales que puedan reducir y/o eliminar el aumento tarifario propuesto por la Autoridad, el 5 de febrero del 2013 el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, ordenó la creación de un Comité Multisectorial para identificar alternativas

viables a la revisión tarifaria de la AAA. El 17 de abril de 2013 dicho comité emitió un informe con recomendaciones específicas, que de implantarse, mitigan el aumento tarifario originalmente propuesto.

Además, el 1 de julio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 50, la cual dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica otorgue a la AAA una tarifa preferencial por el servicio de energía eléctrica, la cual tiene el efecto de reducir los gastos proyectados de la Autoridad, y por lo tanto, también mitiga el aumento tarifario originalmente propuesto.

Así las cosas, el ingeniero Lázaro expresó que luego de cumplir con el proceso de la Ley 21, *supra*, la gerencia de la Autoridad evaluó alternativas adicionales para eliminar o reducir algunos renglones de la estructura tarifaria propuesta y minimizar el impacto de la revisión tarifaria. Dichos cambios se originan principalmente del informe del Comité Multisectorial y de la ley que aprueba la tarifa preferencial de energía eléctrica para la AAA. Por lo tanto, y siempre que dicha tarifa preferencial este vigente para la AAA, la gerencia de la Autoridad recomienda a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Ratificar las premisas y conceptos propuestos para la revisión de la estructura tarifaria presentadas al Oficial Examinador en Memorial Explicativo de marzo de 2013. Copia de dicho documento fue proporcionado previamente a los miembros de la Junta de Gobierno.
2. Avalar la propuesta de los cambios a la estructura tarifaria detallados en el Memorial Explicativo presentado al Oficial Examinador en marzo de 2013.
3. Incorporar las recomendaciones del Informe del Oficial Examinador, excepto la recomendación Núm. 1d (referente al incremento escalonado en los Residenciales Públicos). Copia de dicho documento fue proporcionado previamente a los miembros de la Junta de Gobierno.
4. Incorporar las recomendaciones de la gerencia de la AAA de transferir los impactos de ciertas de las iniciativas recomendadas por el Comité Multisectorial y la Ley de Tarifa Preferencial de Electricidad en beneficio a los Clientes Residenciales con acometidas de 1/2" y 5/8". La incorporación de estas recomendaciones a las tarifas residenciales, tienen el siguiente efecto:
 - o Mantener el cargo por servicio básico.
 - o Reducir el Cargo por Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR) en los clientes con consumo mensual de 0-10 m³.
 - o Reducir el CCAR en los clientes con consumo mensual mayor que 10m³ y menor que 15m³ (ver tabla más adelante).
5. Aprobar la implementación de la estructura tarifaria, para que sea efectiva a partir del 15 de julio de 2013.

Las principales características de la estructura tarifaria a ser aprobada se describen a continuación. El Dr. Mauricio Olaya Builes explicó en detalle cada concepto. A saber:

- a) Componente por servicio básico: variará por tipo de cliente y diámetro del contador, según presentado a continuación:

CARGO BASE						
Diámetro Contador	Agua		Alcantarillado		Agua y Alcantarillado	
	Residencial	Com, Ind y Gob	Residencial	Com, Ind y Gob	Residencial	Com, Ind y Gob
1/2" y 5/8"	\$10.60	\$24.37	\$9.11	\$20.10	\$19.71	\$44.47
3/4"	\$18.40	\$36.09	\$15.86	\$31.85	\$34.26	\$67.94
1"	\$30.23	\$61.10	\$20.36	\$44.85	\$50.59	\$105.95

1 ½"	\$57.12	\$122.43	\$31.32	\$75.23	\$88.44	\$197.66
2"	\$97.24	\$194.62	\$53.56	\$117.32	\$150.80	\$311.94
3"	\$149.15	\$436.87	\$89.23	\$243.86	\$238.38	\$680.73
4"	\$335.50	\$725.75	\$156.69	\$459.81	\$492.19	\$1,185.56
6"	\$894.72	\$1,828.58	\$731.19	\$1,474.93	\$1,625.91	\$3,303.51
8"	\$1,431.55	\$2,939.80	\$835.64	\$2,288.04	\$2,267.19	\$5,227.84
10"	\$2,290.50	\$4,703.70	\$1,337.02	\$3,660.87	\$3,627.52	\$8,364.57
12"	\$3,664.80	\$7,525.91	\$2,139.25	\$5,857.39	\$5,804.05	\$13,383.30

Com, Ind y Gob = Comercial, Industrial y Gobierno

- b) **Componente por Consumo:** Las tarifas de los bloques de consumo y sus límites se revisaron con el mismo propósito de la estructura tarifaria existente, la cual tiene el objetivo de incentivar la conservación y la reducción en el uso del agua. A mayor consumo, mayor costo por metro cúbico. Para los clientes residenciales, se añadió un bloque adicional, llevándolo así de 3 bloques a 4 bloques de consumo, esto con el propósito de aminorar el impacto entre los clientes. Para los clientes comerciales y de gobierno se mantendrán 3 bloques de consumo. Para los clientes industriales se mantendrá un sólo bloque de consumo. A los clientes no residenciales (Industrial, Comercial y Gobierno) se comenzará a cobrar el uso por volumen (o sea por metro cúbico) a partir del primer metro cúbico que se consuma, ya que el cargo base no constará con un volumen asignado, sino que cubrirá el costo de hacer disponible el servicio. Los bloques y las tarifas por consumo propuestas son como sigue:

Tarifas por Consumo				
	Bloque 1 (>10-15m3)	Bloque 2 (>15-25m3)	Bloque 3 (>25-35m3)	Bloque 4 (>35m3)
Residencial				
Agua	\$1.25	\$1.99	\$2.69	\$2.84
Alcantarillado	\$1.02	\$1.59	\$2.14	\$2.27
Agua y Alcantarillado	\$2.27	\$3.58	\$4.83	\$5.11
Comercial y Gobierno	Bloque 1 (>0-100m3)	Bloque 2 (>100-200m3)	Bloque 3 (>200m3)	
Agua	\$1.74	\$2.16	\$2.84	
Alcantarillado	\$1.44	\$1.73	\$2.27	
Agua y Alcantarillado	\$3.18	\$3.89	\$5.11	
Industrial	Bloque 1 (>0m3)			
Agua	\$2.27			
Alcantarillado	\$1.82			
Agua y Alcantarillado	\$4.09			

- c) **Cargo por Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR):** el CCAR ha sido diseñado para generar aproximadamente \$280 millones en ingresos para cubrir específicamente los costos anuales relacionados al cumplimiento ambiental y al cumplimiento con el acuerdo de la Autoridad con sus bonistas. Específicamente el ingreso devengado por el CCAR deberá cubrir: los gastos operacionales anuales relacionados al cumplimiento ambiental; el servicio de deuda hasta el año fiscal 2018 para financiar el Programa de Mejoras Capitales para cumplir con los proyectos requeridos en los acuerdos por consentimiento con las agencias reguladoras ambientales; y la capitalización parcial de la reserva operacional requerida en el acuerdo entre la Autoridad y sus bonistas. Al igual que el Componente por Consumo, la estructura propuesta del CCAR ha sido diseñada con la intención de promover el consumo prudente y eficiente del agua y mitigar el impacto a los clientes con menor consumo. La estructura propuesta del CCAR para cada tipo de cliente y para cada bloque de consumo se presenta a continuación:

Bloque	Consumo	CCAR Residencial		
		Agua	Alcantarillado	Agua y Alcantarillado
Base	0-10 m3	\$1.00	\$1.00	\$2.00
1	>10-15 m3	\$6.50	\$6.50	\$13.00
2	>15-25 m3	\$10.50	\$10.50	\$21.00
3	>25-35 m3	\$17.50	\$17.50	\$35.00
4	>35 m3	\$31.50	\$31.50	\$63.00

Diámetro Contador	CCAR No-Residencial		
	Agua	Alcantarillado	Agua y Alcantarillado
1/2" y 5/8"	\$31.50	\$31.50	\$63.00
3/4"	\$55.50	\$55.50	\$111.00
1"	\$110.00	\$110.00	\$220.00
1 1/2"	\$227.50	\$227.50	\$455.00
2"	\$385.50	\$385.50	\$771.00
3"	\$482.00	\$482.00	\$964.00
4"	\$839.50	\$839.50	\$1,679.00
6"	\$2,340.00	\$2,340.00	\$4,680.00
8"	\$3,703.00	\$3,703.00	\$7,406.00
10"	\$5,924.50	\$5,924.50	\$11,849.00
12"	\$9,479.50	\$9,479.50	\$18,959.00

d) Cargo Especial Fijo: la Autoridad propone además el cobro de \$2.00 mensualmente a todos los clientes, independiente del tipo de servicio y consumo para viabilizar el desarrollo de proyectos de mejoras capitales enfocados a una gestión sostenible de los recursos hídricos en armonía con la Ley sobre Política Pública Ambiental (Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada) y el Plan Integral de Recursos de Agua de Puerto Rico (2008). Los recursos recaudados por estos cargos, serán destinados para los siguientes propósitos principales:

- Gestión Sostenible de los Recursos de Agua, incluyendo pero no limitada a las cuencas, los ríos, los acuíferos y ecosistemas.
- Proyectos de agua y alcantarillado a áreas y/o comunidades a las cuales la AAA no les provee servicio (conocidos como Non-PRASA, de acuerdo con las Agencias Federales).

Estas iniciativas y otras asociadas que de tiempo en tiempo la Autoridad identifique para la sostenibilidad de nuestros recursos hídricos, deberán ser sufragadas con recursos adicionales, pues la AAA debido a sus limitaciones financieras no ha podido incluirlas dentro de sus presupuestos hasta la fecha.

e) Mantener vigente las tarifas, disposiciones y/o cargos de la Resolución Núm. 2761 del 6 de octubre de 2005, que no fueron alteradas con la presente revisión tarifaria, tales como:

- Ajuste Anual a la tarifa (según definido en la Resolución Núm. 2761). Este coeficiente de ajuste anual ("CAA") se implementará a partir del año fiscal 2018, de ser necesario.
- Los créditos para los abonados recipientes de la ayuda del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y con edad de 65 años o más, y en adición para los recipientes de la Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF) (sin considerar edad), equivalente a una reducción de 35% sobre el nuevo cargo base.

- Los cargos por acometida individual solicitada en diámetros mayores de 1/2" y 5/8", por contrastación solicitada, por sistemas privados contra incendio, para cuentas sin contador, para servicios múltiples y para contadores maestros con sub-contadores.
- f) La Autoridad también ajustará los cargos asociados a las siguientes actividades y servicios. Los cargos propuestos fueron diseñados para que la AAA recupere el costo que incurre al prestar estos servicios. Estos cargos serán aumentados de forma escalonada (según la recomendación del Oficial Examinador), incrementándose en 3 etapas (la primera al entrar en vigencia la nueva estructura tarifaria y las siguientes al cumplirse el 1er y 2do año de la implementación).

Tipo de Servicio / Actividad	Cargo Existente	Cargo Revisado Año Fiscal 2014	Cargo Revisado Año Fiscal 2015	Cargo Revisado Año Fiscal 2016 y en adelante
Reconexión - Residencial	\$10.00	\$20.00	\$30.00	\$40.00
Reconexión – Comercial	\$10.00	\$31.67	\$53.33	\$75.00
Reconexión – Industrial	\$10.00	\$31.67	\$53.33	\$75.00
Sistema Contra Incendios 1"	\$29.59	\$32.45	\$35.31	\$38.17
Sistema Contra Incendios 2"	\$44.39	\$48.68	\$52.97	\$57.26
Sistema Contra Incendios 3"	\$66.59	\$73.03	\$79.46	\$85.90
Sistema Contra Incendios 4"	\$99.89	\$109.55	\$119.20	\$128.86
Sistema Contra Incendios 6"	\$149.84	\$164.32	\$178.81	\$193.29
Sistema Contra Incendios 8"	\$224.76	\$246.49	\$268.21	\$289.94
Sistema Contra Incendios 10"	\$337.14	\$369.73	\$402.32	\$434.91
Sistema Contra Incendios 12"	\$505.71	\$554.60	\$603.48	\$652.37
Acometida Nueva	\$400.00	\$533.33	\$666.67	\$800.00
Cargo Contrastación Metros 1/2" a 1-1/2"	\$15.00	\$20.00	\$25.00	\$30.00
Cargo Contrastación Metros >=2"	\$40.00	\$53.33	\$66.67	\$80.00

Como parte del memorial ejecutivo presentado por la gerencia, se acompaña borrador de resolución titulado: *“Aprobación de la Revisión de la Estructura Tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”*. Dicho memorial acompaña además una presentación escrita titulada: *“Propuesta de Revisión Tarifaria: Presentación a la Junta de Directores (2 de julio de 2013)”*.

Luego de discutidos los conceptos de la revisión tarifaria propuesta, el Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, destacó que los nuevos miembros de la Junta quienes en la tarde de hoy se inician oficialmente en los trabajos de este Cuerpo, ya han sido previamente asesorados e informados por la gerencia de la AAA con relación a la propuesta bajo consideración y el estudio llevado a cabo.

A tenor con ello, mencionó que el CPA, Kenneth Rivera Robles participó del Comité Multisectorial como presidente del Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico. Además, ya contando los nuevos miembros con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la Junta recibió en el día de ayer una presentación grupal informativa por parte de la gerencia con relación a los resultados del estudio de la propuesta de revisión tarifaria. El Lcdo. Estaban Mujica Cotto, Oficial Examinador, participó en ambas reuniones para explicar el proceso que le fuere encomendado, así como sus conclusiones y recomendaciones. En ambas reuniones estuvo disponible para contestar preguntas y aclarar dudas a los miembros de la Junta.

Luego de esta Junta de Gobierno haber evaluado el informe y presentación del ingeniero Lázaro Castro y su equipo ejecutivo, así como también el informe y presentación del Oficial Examinador, el señor García Pelatti se dirigió a los miembros de la Junta de Gobierno y preguntó si alguien tenía alguna duda u objeción a la solicitud presentada. La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey consumió turno para exponer su intención de voto afirmativo y cualificar las premisas bajo las cuales emitirá su voto.

A tales efectos, la licenciada Ramos de Szendrey expuso en resumen que ésta es la primera vez en la cual descargara la facultad que le confiere el cargo mediante una votación. Señaló que la información objeto de discusión parte de fundamentos que no le son de conocimiento personal previo, por lo que se presumen ciertas y correctas todas las premisas. Por otra parte, indicó que la determinación que se solicita impacta directamente distintos elementos sociales y de administración pública que revisten la consideración del tema de la revisión tarifaria por esta Junta de Gobierno. A pesar que expuso su intención de emitir voto afirmativo al respecto, condicionó el mismo a que la AAA explore con decidido deseo el encontrar alternativas adicionales en el curso de las operaciones, de manera tal que en algún momento se pueda minimizar el impacto de esta revisión tarifaria, así como asegurar la eficiencia administrativa y operacional para que las necesidades de ingresos adicionales no resulten mayores a las planteadas.

El ingeniero Lázaro Castro reconoció los méritos del planteamiento y expuso que la AAA tiene un plan estratégico de nueva creación que será presentado a la Junta y al país en los próximos meses. El seguimiento a ese plan y su cumplimiento será base idónea para evaluar el desempeño de la AAA dirigido a la sustentabilidad y a atender la deuda.

El Ing. Miguel A. Torres Díaz destacó el desempeño del ingeniero Lázaro a través de sus años en esta corporación pública, en los cuales ha logrado poner en marcha esfuerzos profundos para lograr niveles de excelencia. Asimismo distinguió que percibe con optimismo que la gerencia se encamina en la dirección correcta y que haya identificado efectivamente aquellas áreas que requieren atención especial.

Por su parte, el CPA Kenneth Rivera Robles expresó que como miembro del Comité Multisectorial que evaluó la situación financiera y económica de la AAA ante la propuesta de revisión tarifaria, puede dar fe que se ha llevado a cabo un ejercicio responsable para identificar los mecanismos correctivos más adecuados. Enfatizó que no cabe duda en cuanto a que resulta meritorio revisar la tarifa de la AAA para asegurar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento con las obligaciones.

El Lcdo. Pedro Crespo Claudio, quien como Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico es miembro *ex-officio* de esta Junta, comunicó que tuvo la oportunidad de discutir la propuesta de revisión tarifaria con algunos miembros de la matrícula de la Asociación. Acto seguido el licenciado Crespo expresó que votaría a favor del aumento tarifario por entender que era necesario en ese momento histórico sostener la solvencia económica de la corporación pública.

El Ing. Manuel A. Suárez Miranda señaló que la clientela de la AAA se ha reducido, por lo que hay que asegurar que no se tenga que revisar la tarifa cada cuatro (4) años. Señaló además que hay que llevar a cabo las iniciativas de eficiencia necesarias, según indicara previamente la licenciada Ramos de Szendrey.

Concluida la disertación sobre el tema, la Junta de Gobierno de la AAA votó unánimemente para adoptar el borrador de resolución suministrado, a fin de aprobar la revisión de la estructura tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Presupuesto Año Fiscal 2013-2014

El tema estuvo a cargo del Sr. Efraín Acosta Reboyras, Director de Finanzas. Asistió en la discusión la Sra. María Bartok, Ayudante del Directorado de Finanzas.

El señor Acosta Reboyras presentó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el Año Fiscal 2013-2014 como sigue:

	30-Jun-13 FY 2014 Budget v3
<i>(Figures expressed in \$'000)</i>	
Service Collections	1,053,994
Other Income (Misc./Developers)	8,000
Operating Revenues	1,061,994
Budgetary Reserve Fund	-
Authority Revenues (cash basis)	1,061,994
Payroll and Benefits	316,383
Other Expenses	248,256
Operating Expenses (excl. electricity)	564,639
Electricity (inc. SA+PREPA Pref Rate)	174,013
Total Operating Expenses	738,652
Expense Capitalization	(39,887)
Total Net Operating Expenses	698,765
Funds Available for Debt Service	363,229
Total Debt Service	348,804
Funds to be transferred to the Current Expense Fund	\$ 14,425

El señor Acosta Reboyras destacó que el presupuesto recomendado para el año fiscal 2014 incluye aproximadamente \$1,062 millones de ingresos operacionales, \$698.8 millones para gastos operacionales y \$348.8 millones para el servicio de deuda. Las principales variaciones del presupuesto recomendado al compararlo con el presupuesto aprobado por la Junta de Directores para el año fiscal 2013 consiste aproximadamente en un incremento de ingresos de \$335.7 millones, un incremento de \$24.6 millones de gastos operacionales y un incremento de \$172.8 millones para el servicio de deuda. El incremento del presupuesto de ingresos operacionales se debe a la proyectada implantación de la revisión de la estructura tarifaria de la AAA, lo cual generará \$370 millones anuales por 10 meses del año fiscal 2014.

El presupuesto de gastos operacionales conlleva 5,373 empleados presupuestados. La capitalización de los gastos operacionales se estimó en 5.4%. Por otro lado el costo de electricidad para el año fiscal 2013-2014 se proyecta en \$174 millones, reflejando una reducción del costo por la tarifa preferencial de la Autoridad de Energía Eléctrica, en virtud de la Ley Núm. 50 de 1 de julio de 2013.

La señora Bartok explicó en detalle los niveles de deuda, así como los supuestos en la cobertura de la deuda. En particular, destacó que el presupuesto para el servicio de deuda considera la deuda vigente de la AAA y el costo de la deuda a emitir para cubrir el Programa de Mejoras Capitales. La proyección en la cobertura del servicio de la deuda hasta el año fiscal 2018 es como sigue:

	FY 2014 Budget v3	FY 2015 Projected	FY 2016 Projected	FY 2017 Projected	FY 2018 Projected
DEBT SERVICE COVERAGE - Op Revenues	1,061,994	1,133,399	1,137,701	1,141,745	1,141,744
1) Senior Bonds	\$ 260,201	\$ 260,203	\$ 260,205	\$ 260,203	\$ 260,202
<i>Senior Debt (Level 1) -2.5x</i>	4.08	4.36	4.37	4.39	4.39
3) Senior Subordinated Debt - Term Loan	\$ -	\$ 21,591	\$ 40,642	\$ 53,343	\$ 77,051
<i>Senior Subordinated (Levels 1-3) - 2.0x</i>	4.08	4.02	3.78	3.64	3.39
Net Revenues available for DS	363,229	430,913	452,138	486,071	476,349
Indebtedness (2008 Ref Bonds, RD, SRF, GDB)	\$ 88,604	\$ 91,966	\$ 94,940	\$ 98,341	\$ 96,049
<i>CGI (Levels 1-8a) -1.0x</i>	1.04	1.15	1.14	1.18	1.10
Obligations	\$ -	\$ 1,594	\$ 8,999	\$ 8,999	\$ 8,999
<i>CSO (Levels 1-8b) - 1.0x</i>	1.04	1.15	1.12	1.15	1.08
TOTAL DEBT SERVICE	348,804	375,355	404,787	420,886	442,302

El presupuesto recomendado parte de un modelo revisado de conformidad con las recomendaciones del Comité Multisectorial nombrado por el Gobernador, para evaluar la situación financiera y económica de la AAA. A tales efectos, han sido adoptadas las iniciativas con mayor grado de viabilidad, así como también el efecto de la tarifa preferencial de energía eléctrica a tenor con la Ley Núm. 50 de 1 de julio de 2013. Las iniciativas adoptadas e incluidas en las proyecciones financieras de la AAA se describen a continuación (en miles de \$):

	Plazo	FY 2014	FY 2015	FY 2016	FY 2017	FY 2018	Total 5 años
Proyectos de Energía Renovable	Mediano	-	-	3,000	3,000	3,000	9,000
Incorporación de clientes con servicio de alcantarillado	Corto	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	12,500
Transferencia de subsidio de HUD a la AAA	Corto	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	8,000
Continuación de control de gastos	Corto	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000
Expansión medidas de optimización de ingresos (PRANF)	Largo	-	-	-	-	8,000	8,000
Impacto Iniciaitvas Comité Multisectorial		6,100	6,100	9,100	9,100	17,100	47,500
Impacto tarifa preferencial AEE	Corto	36,987	46,124	45,526	114,745	115,501	358,882
Impacto Iniciaitvas Comité Multisectorial		43,087	52,224	54,626	123,845	132,601	406,382

El conjunto total de iniciativas y medidas antes descritas permiten que el presupuesto recomendado sea uno balanceado, y necesario para cubrir con todos los compromisos operacionales y de servicio de deuda.

Finalmente, el señor Acosta Reboyras recomendó a la Junta de Gobierno aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el Año Fiscal 2013-2014, consistente en lo siguiente:

1. Presupuesto de Ingresos del Año Fiscal 2013-2014, ascendente a \$1,062 millones, el cual incluye:
 - a. Aumento tarifario que generará \$370 millones anuales por 10 meses del año fiscal 2013-2014.
 - b. Cobrabilidad de 91% para cuentas regulares y de gobierno.
2. Presupuesto de Gastos Operacionales Netos del Año Fiscal 2013-2014, el cual asciende a \$698.8 millones, el cual incluye:
 - a. 5,373 empleados presupuestados.
 - b. Capitalización del 5.4% de los gastos operacionales.
 - c. Costo de electricidad de \$174 millones, reflejando la reducción del costo por la tarifa preferencial de la Autoridad de Energía Eléctrica.
 - o \$0.22 por Kwh hasta 750,000,000 Kwh y \$0.29 por Kwh sobre el exceso.
 - o \$0.15 por Kwh para energías alternas (7.7 millones de Kwh).

3. Presupuesto para el Servicio de la Deuda del Año Fiscal 2013-2014 por \$348.8 millones, el cual cubre las necesidades del Programa de Mejoras Capitales vigente hasta el 30 de junio de 2014.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno de la AAA votó unánimemente para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el Año Fiscal 2013-2014, tal como presentado previamente.

Aprobación de Línea de Crédito por \$350MM

El tema estuvo a cargo del Sr. Efraín Acosta Reboyras, Director de Finanzas. El señor Acosta Reboyras explicó que mediante Resolución Núm. 2771 de 21 de febrero de 2013, la Junta de Directores de la AAA aprobó un Programa de Mejoras Capitales (PMC) de \$1.5 billones para el período de 5 años desde el año fiscal 2013 al 2017. El PMC aprobado requiere una inversión de \$396.8 millones durante el año fiscal 2014, de los cuales aproximadamente \$350 millones serán cubiertos con financiamiento interino y el resto principalmente con fondos federales. Esa misma fecha, mediante Resolución Número 2772, la Junta de Directores de la AAA aprobó un financiamiento interino con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) por un total máximo de \$340 millones para el financiamiento del PMC del año fiscal 2014.

Siguiendo la recomendación del BGF, la Gerencia de la AAA solicitó propuesta a varios bancos locales para que participen en el financiamiento. Como resultado de las propuestas de los bancos locales se solicitó a la Junta de Directores aprobar un financiamiento interino con la banca privada local por un máximo de \$350 millones con una tasa de interés variable de un máximo de 500 puntos base (5.00%) sobre la tasa Libor de 90 días. Ello no obstante, el 31 de mayo de 2013, la Junta de Directores de la AAA, mediante Resolución Número 2791 autorizó a la Gerencia a solicitar a la banca privada local un instrumento interino de crédito, por un máximo de \$250 millones con una tasa de interés variable de un máximo de 500 puntos base (5.00%) sobre la tasa Libor de 90 días.

El señor Acosta Reboyras informó además que luego de recibir y analizar las propuestas de Oriental Bank por un total de \$350 millones y del Banco Popular por un total de \$340 millones, tanto el BGF como la Gerencia de la AAA han determinado que la propuesta de Oriental Bank ofrece los términos y condiciones más favorables. Así las cosas, mediante Resolución Núm. 10075 de 19 de junio de 2013, la Junta de Directores del BGF, autorizó a la AAA a contratar una línea de crédito no rotatoria de hasta un máximo de \$350 millones con Oriental Bank., según los términos y condiciones desglosados en la propuesta sometida el 10 de junio de 2013.

El señor Acosta concluyó que conforme con la necesidad de financiamiento interino para cumplir con el PMC del año fiscal 2014, según aprobado, y en base a las propuestas recibidas por la AAA, se solicita a la Junta de Gobierno de la AAA que se enmiende la Resolución Número 2791 y se apruebe un financiamiento por un máximo de \$350 millones con Oriental Bank., según los términos y condiciones desglosados en la propuesta sometida el 10 de junio de 2013 y la aprobación de los términos y condiciones incluidos en la Resolución Número 10075 del BGF.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno de la AAA votó unánimemente para enmendar la Resolución Núm. 2791 de 31 de mayo de 2013, a fin de autorizar y aprobar la ejecución de una línea de crédito no rotatoria o cualquier otra facilidad de crédito interina, entre la AAA y Oriental Bank por la cuantía máxima de \$350 millones.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el Lcdo. Pedro Crespo Claudio presentó moción de cierre, la cual fue secundada por la Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey. El Sr. Luis García Pelatti, Presidente Interino de la Junta de Gobierno, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a la 2:49 p.m.